

Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL

2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

HACIENDA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: HM/A09/2025

Dr Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco.

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo presentar el presupuesto de egresos del periodo 2025 del municipio de Ayotlán Jalisco, por lo cual permitimos la siguiente información:

- Punto de acuerdo
- Presupuesto de Egresos 2025
- USB con archivo digitalizado

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

"2025, año de la búsqueda de personas desaparecidas y la atención a las víctimas de la violencia"

AYOTLAN, JALISCO A 20 DE FEBRERO DEL 2025



L. A. TERESITA DEL NIÑO JESUS PEREZ GODINEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO.

Página 1 de 1



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

SECRETARÍA GENERAL

OFC. 014/2024-I

EXP. 068/2024

ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo
de Sesión de Ayuntamiento.

**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE:**

----- El suscrito LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA, **Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco**, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 42 y 43 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán Jalisco. - - -

----- **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** -----

Qué, en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, celebrada el día 27 **veintisiete de Diciembre de 2024** dos mil veinticuatro, se dio cuenta con el **PUNTO III. PRESENTACIÓN, LECTURA, DISCUSIÓN Y ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO, MEDIANTE LA CUAL PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, APRUEBE Y AUTORICE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.** -----

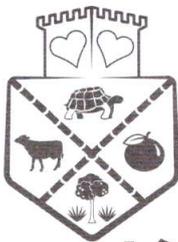
- - - Con **11 once votos a favor, y 0 cero votos en contra, se aprobó por unanimidad de votos** de las y los munícipes integrantes del Ayuntamiento, el punto **III tercero del Orden Día, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio;** consistente en el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/068/2024-2027** -----

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número PA/056/2024-2027, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del año 2024. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y

Juan Carlos Rodríguez García
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
AYOTLÁN, JALISCO



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 2, fracción III, 3, segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, el Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; **aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 dos mil veinticinco**, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 que fue remitida al Congreso del Estado en tiempo y forma, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en ejercicios anteriores, de acuerdo a los anexos que se acompañan al Dictamen autorizado y que forman parte del presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

CONCEPTO	ESTIMADO EJERCICIO 2025
INGRESOS	
IMPUESTOS	\$11,574,939.83
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	5,256,395.33
PRODUCTOS	717,321.76
APROVECHAMIENTOS	328,241.80
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	128,301,595.93
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
TOTAL, DE LOS INGRESOS	\$146,178,494.65

CONCEPTO	ESTIMADO EJERCICIO 2025
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	\$67,716.625.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,729,950.00
SERVICIOS GENERALES	17,851,726.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,461,380.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	27,642,823.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS Y PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PUBLICA	775,990.00
TOTAL, DE LOS EGRESOS	\$146,178,494.65

ARLOS ODIERNA

SIN TEXTO



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

TERCERO: El Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; **aprueba y autoriza la plantilla del personal que forma parte del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025**, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTO: El Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; **aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2025 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes:** - - - - -

- a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33; - - - - -
- b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos Federales, Estatales y/o Municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2025; - - - - -

QUINTO: El Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; **aprueba y determina lo siguiente:** - - - - -

- a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -
- b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas y capítulos sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2025, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales.** - - - - -



SIN TEXTO



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta** a la Tesorera Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio del año 2024 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2024, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2024 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos. - - - - -

OCTAVO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2024, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta** a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2025 dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta** al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Jefe de Gabinete y a la Directora de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 autorizado. - - - - -

DÉCIMO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes. - - - - -

ATENTAMENTE

Ayotlán, Jalisco; a 30 de Diciembre del 2024.

"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA

Secretario General del Ayuntamiento

de Ayotlán, Jalisco.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/068/2024-2025 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2024.



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

Página 4 de 4

SIN TEXTO